

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8970 EDITORIAL MENORCA, S.A.

Complemento de Convocatoria de Junta General Ordinaria

Habiendo mediado solicitud de accionistas que ostentan más del cinco por ciento del capital social, por virtud de acuerdo del Consejo de Administración de "Editorial Menorca, S.A.", de fecha 31/05/2.013, y de acuerdo con lo dispuesto en el art 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se amplía el orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avda. Cap de Cavalleria, número 5, Poima, Maó-Menorca, el día 29 de junio de 2013 a las 11.00 hs, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 11.00hs del día 30 de junio de 2.013, mediante la adición de los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día

Octavo.- Anulación de los siguientes acuerdos de la Junta General Extraordinaria de fecha 05/05/2013:

Punto segundo (sobre ratificación de determinados acuerdos del Consejo de Administración de 18.01.13).

Punto tercero (sobre aumento de capital).

Noveno.- Modificación del acuerdo adoptado como punto cuarto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/05/2013, en relación al artículo 11 de los Estatutos Sociales, sobre transmisión de acciones (respecto a que se ha de fijar un valor razonable y por auditor de cuentas independiente, nunca de la sociedad para las transmisiones inter vivos o mortis causa).

I.- Se hace constar nuevamente el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en los términos previstos en el art 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II.- Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 18 de los estatutos sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación, que se conferirá con carácter especial para cada Junta, deberá ajustarse a los requisitos de forma y plazos contenidos en el art 18 de los estatutos sociales y en la legislación vigente.

Maó, 31 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José-G. Díaz Montañés.

ID: A130034828-1